

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 114.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada en nombre de la “Asociación de Licenciados en Nutrición de la Provincia de San Luis -ALiN- y la Comisión Organizadora del “XIV CONGRESO ARGENTINO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN 2020”, en la que solicitan la declaración de interés judicial del referido Congreso a realizarse, por primera vez en Cuyo, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2020, en la Sede de la Universidad Nacional de San Luis.-

Que según se comunica en dicha presentación, el referido Congreso ha sido declarado de Interés Provincial por Resolución N° 865 MdeS-2019, bajo el lema “*UN CAMBIO DE HÁBITOS: Nutrición y Salud Sostenibles en un Mundo de Paquetes.-*”

Que tal Congreso, que se realiza cada dos años, es una actividad de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición –FAGRAN– entidad de 2º grado que nuclea Colegios y Asociaciones profesionales de Licenciados en Nutrición y Nutricionistas de todo el país, que ha delegado la organización del mismo a la Asociación de Licenciados en Nutrición San Luis, y se caracteriza por la renuncia de forma voluntaria y consciente al modelo de financiación con fondos provenientes de la industria alimentaria y/o farmacéutica.-

Que el Congreso de referencia es una reunión de expertos del área de la salud, economía, producción e industria que exponen, trabajan y discuten durante 3 días, temáticas relacionadas con los alimentos, la nutrición y la salud, sus condicionantes y sus consecuencias y paralelamente, convoca a reuniones

específicas: Comité de Nutricionistas del MERCOSUR, Asociación de Escuelas Universitarias de Nutrición de la República Argentina, Asamblea Extraordinaria de Federación Argentina de Graduados en Nutrición –FAGRAN-. Además, como parte de su programación, desarrolla actividades con la comunidad, con los profesionales de la provincia, en cuanto a capacitaciones y jornadas precongreso y con los estudiantes de la Carrera de Nutrición.-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la relevancia social de la temática que se expondrá, se considera pertinente declarar de interés judicial el “XIV CONGRESO ARGENTINO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN 2020”. Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “XIV CONGRESO ARGENTINO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN 2020”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2020, en la Sede de la Universidad Nacional de San Luis.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente en el link “Acuerdos” de la página web institucional del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a los representantes, a todo el personal del Poder Judicial y a la Oficina de Protocolo y Ceremonial.-